



*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México”*

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TIMILPAN

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Timilpan, Estado de México, siendo las once horas del día 14 del mes de febrero del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: **“La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.** La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un



tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Timilpan

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	FIRMA
<b>PROF. ISAÍAS LUGO GARCÍA</b> PRESIDENTE MUNICIPAL	
<b>LIC. LESDI EVELIN ZENÓN LUCAS</b> Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, secretaria(o) Técnico y Enlace Municipal	
<b>C. LIBNI SARAÍ MARTÍNEZ CHIMAL</b> SÍNDICA(O) MUNICIPAL	
<b>C. FELIX GARCIA ANDRES</b> PRIMER REGIDOR	
<b>C.ROLANDO CARRASCO GARCIA</b> TERCER REGIDOR	
<b>LIC. SERGIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ</b> TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA	
<b>MTRO. OMAR HERRERA FRANCISCO</b> CONTRALOR MUNICIPAL	
<b>PROFR. JAIME ALCÁNTARA MUNGUÍA</b> SECRETARIO MUNICIPAL	



MTRO. RUBEN DARIO ZEPEDA ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERIA MUNICIPAL	
PROFR. GUILLERMO MARTINEZ MUNGUIA DIRECTOR DEL DIF	
C. CESAR RODRIGUEZ MONROY DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	
LIC. GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ TITULAR DEL ÁREA DE CATASTRO Y PREDIAL	
ARQ. EDGAR SANCHEZ FLORES DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
LIC. MARLEN TREJO TAPIA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO	
LIC. AMÉRICA HERNÁNDEZ MONROY DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	
PROFRA. ABIGAIL MORA SALDAÑA DIRECTORA DE CASA DE CULTURA	
C. JAVIER PÉREZ CUEVAS ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISISCA Y DEPORTE(IMCUFIDE)	
LIC. GONZALO MIRANDA VEGA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	
LIC. YULISA RODRIGUEZ LAGUNAS DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	
L.E. JUAN ANTONIO SANTIAGO GARCIA COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	
ING. RAÚL BERNARDO BARDOMIANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	
L.C. ROGELIO DE JESUS RODRIGUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)	
ING. CECILIO GONZAGA MATÍAS DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL	
LIC. MARCO ANTONIO PLATA NOCHEBUENA JUEZ CIVICO	
LIC. JUAN PABLO DE LA CRUZ DE LA CRUZ TITULAR DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
C. NOLBERTO CUEVAS BECERRIL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	



<b>C. LUIS VALDEZ VILCHIS</b> COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	
<b>C. FELIPE GONZALEZ MEJIA</b> COORDINADOR DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	
<b>C. EDGAR MUNGUIA GUADARRAMA</b> COORDINADOR DE LIMPIA	
<b>LIC. MARIBEL BECERRIL MARTÍNEZ</b> DOSTRIBUIDORA DE TEXTILES AVANTES SA. DE. CV.	
<b>C. SERGIO FLORES MOLINA</b> SITIO TIMILPAN A.C.	

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Timilpan, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.



**Presidente(a) Municipal Constitucional y  
Presidente(a) de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria del Municipio de Timilpan.**

**PROFR. ISAIAS LUGO GARCIA**  
(Nombre y Firma)

**Coordinara(or) General Municipal de Mejora Regulatoria,  
Secretaria(o) Técnico de la Comisión Municipal  
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



*[Handwritten Signature]*  
LIC. LESDI EVELIN ZENÓN LUGAS  
(Nombre y Firma)

NOMBRE	FIRMA
C. LIBNI SARAÍ MARTÍNEZ CHIMAL Síndica(o) Municipal	<i>[Handwritten Signature]</i>
C. FELIX GARCIA ANDRES PRIMER REGIDOR	<i>[Handwritten Signature]</i>
ROLANDO CARRASCO GARCIA TERCER REGIDOR	<i>[Handwritten Signature]</i>
LIC. SERGIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA	<i>[Handwritten Signature]</i>
MTRO. OMAR HERRERA FRANCISCO CONTRALOR MUNICIPAL	<i>[Handwritten Signature]</i>
PROFR. JAIME ALCÁNTARA MUNGUÍA SECRETARIO MUNICIPAL	<i>[Handwritten Signature]</i>
MTRO. RUBEN DARIO ZEPEDA ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERIA MUNICIPAL	<i>[Handwritten Signature]</i>
PROFR. GUILLERMO MARTINEZ MUNGUIA DIRECTOR DEL DIF	<i>[Handwritten Signature]</i>
C. CESAR RODRIGUEZ MONROY DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	<i>[Handwritten Signature]</i>
LIC. GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ TITULAR DEL ÁREA DE CATASTRO Y PREDIAL	<i>[Handwritten Signature]</i>
ARQ. EDGAR SANCHEZ FLORES DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	<i>[Handwritten Signature]</i>
LIC. MARLEN TREJO TAPIA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO	<i>[Handwritten Signature]</i>
LIC. AMÉRICA HERNÁNDEZ MONROY DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	<i>[Handwritten Signature]</i>
PROFRA. ABIGAIL MORA SALDAÑA DIRECTORA DE CASA DE CULTURA	<i>[Handwritten Signature]</i>
C. JAVIER PÉREZ CUEVAS ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISISCA Y DEPORTE(IMCUFIDE)	<i>[Handwritten Signature]</i>
LIC. GONZALO MIRANDA VEGA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	<i>[Handwritten Signature]</i>



LIC. YULISA RODRIGUEZ LAGUNAS DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	
L.E. JUAN ANTONIO SANTIAGO GARCIA COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	
ING. RAÚL BERNARDO BARDOMIANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	
L.C. ROGELIO DE JESUS RODRIGUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)	
ING. CECILIO GONZAGA MATIAS DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL	
LIC. MARCO ANTONIO PLATA NOCHEBUENA JUEZ CIVICO	
LIC. JUAN PABLO DE LA CRUZ DE LA CRUZ TITULAR DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
C. NOLBERTO CUEVAS BECERRIL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	
C. LUIS VALDEZ VILCHIS COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	
C. FELIPE GONZALEZ MEJIA COORDINADOR DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	
C. EDGAR MUNGUIA GUADARRAMA COORDINADOR DE LIMPIA	
LIC. MARIBEL BECERRIL MARTÍNEZ DISTRIBUIDORA DE TEXTILES AVANTES SA. DE. CV.	
C. SERGIO FLORES MOLINA SITIO TIMILPAN A.C.	